

Establecimientos de comercio de bienes y servicios

Medidas de Prevención Obligatorias



Uso mascarilla en transporte público y privado sujeto a pago, ascensores y funiculares, espacios cerrados, espacios comunes de condominios y vía pública en zonas urbanas o pobladas.

Distanciamiento físico a 1 metro lineal entre cada persona. En espacios cerrados de atención de público no puede haber más de 1 persona por m². Demarcación en lugares que se formen filas.

Higiene, limpieza y desinfección diaria de lugares de trabajo, herramientas, elementos de trabajo y espacios cerrados de uso comunitario. Baños con agua, jabón líquido, papel absorbente desechable (o secadores a aire) y basureros con tapa.

Información en recintos cerrados que atienden público sobre aforo máximo permitido, distanciamiento físico y recomendaciones de autocuidado

Recomendaciones

- Establecer mecanismos que faciliten distanciamiento, tales como la atención por número.
- Restringir accesos disponibles.
- Disponer alcohol gel en entradas y salidas.
- Ventilación permanente.
- En caso de disponer de sistema de audio, anunciar regularmente las medidas de autocuidado.
- Facilitar condiciones e implementos para higienización de manos frecuente.
- Demarcar separación de 1 metro de distancia delante de los mesones de atención y cajas de pago.
- Instalar barreras físicas que impidan el paso de gotitas, como láminas de plástico, entre el personal que atiende y el público.
- Promover medios de pago sin contacto. Limpiar el POS luego de cada uso en caso de pago con tarjeta.
- Higienización frecuente de manos al manipular dinero en efectivo.
- Disponer medidas específicas para asegurar el distanciamiento físico de acuerdo a la naturaleza de las operaciones y/o servicios, por ejemplo: los salones de belleza deben disponer sus mesas y puestos de atención en cumplimiento de la distancia de 1 metro entre personas.

Trabajadores

- Horarios de ingreso y salida diferidos.
- Aislar a distintos grupos de trabajadores para que no tengan contacto entre sí.
- Horarios de alimentación y descanso por turnos.
- Evitar superposición de turnos, que los trabajadores de un turno se retiren antes del ingreso del turno siguiente.
- Evaluar formas de traslado de trabajadores que aumenten medidas de control, por ejemplo entregando insumos preventivos, tales como mascarillas y alcohol gel.

Ingreso

- Control de temperatura y/o encuesta relativa a presencia de síntomas de COVID-19, con prohibición de ingreso de detectarse síntomas.
- Lavado de manos
- Firma de libro asistencia con protocolo de lavado de manos o alcohol gel.
- Solicitar datos de contacto para eventual necesidad de trazabilidad.

Terceros (proveedores, contratistas)

- Reducir el ingreso de terceros.
- Informar a terceros sobre medidas del establecimiento con antelación.
- Solicitar declaración previa de que la empresa externa también está cumpliendo con estándares equivalentes, la que podrá ser enviada por medios electrónicos o ser llenada a la llegada del proveedor.
- Establecer un punto de ingreso para proveedores y horas de entrega escalonadas para evitar aglomeraciones